



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

<b>ASUNTO</b>	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN INVITACIÓN			<b>ACTA No</b>	03		
				<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>HORA DE INICIO</b>	04:15 P.M				15	07	2022
<b>ASISTENTES</b>							
<b>NOMBRE</b>				<b>CARGO</b>			
OSCAR FERNANDO RADA				DOCENTE			
FABIOLA ASTRID GRANOBLES				DOCENTE			
JOSE DIYER YATE				DOCENTE			
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>							
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -PROCESO DE INVITACIÓN NO. 03							
<b>ORDEN DEL DIA</b>							
1-Verificación del quorum. 2- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Ofertas							
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>							
<b>1-Verificación del quorum.</b> Se procedió a realizar el llamado y verificación de asistencia, constatando la participación de los miembros del Comité evaluador (De acuerdo a la lista mencionada inicialmente).							
<b>2- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Ofertas</b> Los funcionarios antes citados, revisando los sobres debidamente sellados con las respectivas propuestas y verifican el número de proponentes que se presentaron, en conformidad con la fecha establecida en el cronograma establecido en la invitación No. 03 de 2022 y se procede a la evaluación del mismo, en tal virtud se presentaron los siguientes proponentes:							
<b>ORDEN DE ENTREGA</b>	<b>HORA</b>	<b>NOMBRES DEL PROPONENTE</b>		<b>NIT/CC</b>	<b>VALOR</b>		
1	8:30 am	MARIELA PERDOMO y/o CORPORACION DE DANZA PUEBLO DEL SUR		28.685.045	\$ 5.700.000		



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**CHAPARRAL TOLIMA**  
**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

Por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue la propuesta presentada:

VERIFICACION: MARIELA PERDOMO CUELLAR y/o CORPORACION DE DANZA PUEBLO DEL SUR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica	X	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X	
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	X	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición	X	
Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012.	X	
Presentación de la última Planilla y recibo de pago de aportes a seguridad social		
Certificación Bancaria	X	
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública: Formato único hoja de vida (DAFP), para <b>PERSONAS NATURALES</b> , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes.	X	
Experiencia acreditada y soportada	X	
Certificado de consulta de inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Examen médico ocupacional	X	
ANALISIS PRESUPUESTO		

Agotado el procedimiento y conforme a lo establecido en la Invitación No. 03 el Comité Evaluador recomienda al Señor Rector la aceptación de la oferta presentada por la Señora MARIELA PERDOMO CUELLAR Y/O CORPORACION DE DANZA PUEBLO DEL SUR, identificada con c.c. 28.685.045 por valor de \$ 5.700.000, por cumplir con el factor económico y el lleno total de los requisitos.

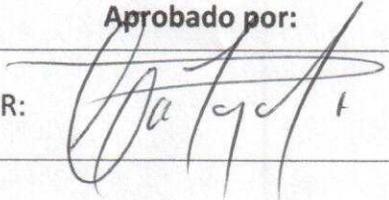


**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA**

**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

No siendo más el motivo de la presente diligencia se da por terminado a las 5:00 P.M, del quince (15) de julio de 2022.

ACTIVIDAD		RESPONSABLE
-Comunicación al proponente Ganador		Rector
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Auxiliar administrativo	COMITÉ EVALUADOR	RECTOR: 
<b>FIRMAS ASISTENTES</b>		
NOMBRE	FIRMA	
OSCAR FERNANDO RADA		
FABIOLA ASTRID GRANOBLES		
JOSE DIYER YATE	